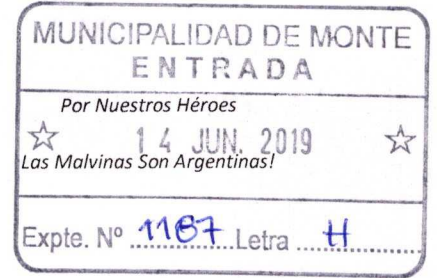




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE

Provincia de Buenos Aires



VISTO:

Que el Grupo Scout es una de las agrupaciones de niños y jóvenes más reconocido a nivel mundial, como movimiento educativo no formal, cuya misión fundamental es contribuir al desarrollo de esa niñez y juventud para lograr buenos ciudadanos, basados en los valores de la amistad, solidaridad, compromiso y servicio del “aprender haciendo” y,

CONSIDERANDO:

Que afortunadamente contamos en nuestra ciudad, con el Grupo Scout Laguna de Monte, que congrega a numerosos integrantes de familias completas que disfrutan “ayudando a ayudar” y poniendo su acción en el servicio comunitario,

Que este año, la Unidad Scout Laureano Maradona, formada por chicas y chicos de entre 11 y 13 años, llevaran adelante el servicio “Regalando Sonrisas”, el cual consiste en una campaña de donación de cabello para ser entregado a una Fundación encargada de realizar pelucas para pacientes oncológicas,

Que el 15 de junio próximo estarán recibiendo el cabello de todos aquellos que quieran donar, cortado por peluqueras solidarias de nuestra comunidad, en el Centro Cultural Enrique Uzal, destacando que de no poder donar cabello se recibirán: cepillos, peines, champús, acondicionadores y todo elemento relacionado con este servicio.

Que resulta muy gratificante y generoso recibir de niños y jóvenes, acompañados por adultos responsables y comprometidos, este ejemplo de ayuda mutua, pensando en la contención y el abrigo emocional que se puede brindar desde esta propuesta.

Y que desde este Honorable Concejo Deliberante es elemental propiciar, propender y acompañar sinceramente estas acciones y conductas que nos humanizan y mejoran comunitariamente.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N°

4229

Artículo N° 1: Declárese de INTERES MUNICIPAL, el acto de servicio a promover y concretar por la Unidad Scout “Laureano Maradona” del Grupo Scout Laguna de Monte, denominado “Regalando Sonrisas”.

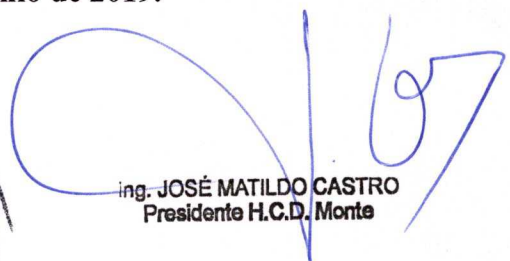
Artículo N° 2: Promuévase por todos los medios de prensa locales la información pertinente a toda nuestra comunidad, de esta propuesta solidaria que cuenta con el auspicio de la Municipalidad de Monte, y será muy positivo que sea acompañada por la mayor concurrencia de vecinos montenses.

Artículo N° 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 13 días del mes de junio de 2019.


ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte




ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte